

EN DEFENSA DE LA VIDA
Un llamado a fortalecer los principios de la democracia

Comisión de Doctrina del Consejo Nacional

Acción Nacional es un Partido que centra su pensamiento en el reconocimiento de la dignidad de la persona, por ello su doctrina se denomina “Humanismo Político”. Desde 1939 se afirma categóricamente que la colectividad debe asegurar la libertad y los medios necesarios para que la persona cumpla su destino. Ninguna ideología, ni régimen político deben estar por encima del ser humano violentando sus derechos. Todo lo contrario, la *“persona humana es protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política”*.

La lucha por la democracia y el desarrollo de la persona, es la convicción que dio origen al nacimiento de Acción Nacional. Esa lucha permitió resistir todas las dificultades a las que nos enfrentamos en la época del autoritarismo. Y esa convicción inspira nuestro trabajo en las responsabilidades públicas que encabezamos. Acción Nacional no basa su defensa de principios en circunstancias o modas pasajeras, sino hunde su raíces doctrinales en la realidad humana y social.

La lucha democrática y la defensa de los derechos humanos es una misma tarea, son inseparables porque una depende de la otra. Sin democracia, se violentan los derechos humanos y sin derechos humanos, la democracia pierde todo sentido y significado.

Por ello, nuestros principios afirman: *“Los derechos humanos alientan la vida de una auténtica democracia. Son expresión concreta de la dignidad humana. Sin respeto cabal a los derechos humanos, no hay democracia. De su pleno reconocimiento y protección jurídica depende la existencia de un Estado democrático de derecho”*. (Principios de Doctrina, proyección 2002).

Es evidente que el primer derecho humano, fundamento de todos los demás derechos, es el de la vida. Una persona no puede ser sujeto de libertad, de justicia, si no tiene vida. Por ello, Acción Nacional, a lo largo de su historia, no ha dudado en defender el derecho a la vida de todo ser humano. Así lo establecen nuestros principios:

“El derecho a la vida es inviolable. Por ser fundamento de todos los demás derechos, debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado, de acuerdo con las normas, principios y valores del derecho. Nadie es dueño ni de la vida, ni de la muerte”. (Principios de Doctrina, Proyección 2002)

Por ello mismo, en Acción Nacional afirmamos la dignidad y la vida de cualquier persona, independientemente de razones de sexo, edad, religión, posición social o condición física. Todo ser humano merece el reconocimiento de sus derechos. Y especial cuidado y protección merecen los más débiles.

Diversas investigaciones científicas han demostrado que la vida humana comienza desde el momento de la fecundación, en la unión de 23 pares de cromosomas, al fusionarse dos células altamente especializadas, extraordinariamente dotadas y teleológicamente estructuradas y programadas. A partir de este preciso momento tiene lugar una nueva cadena de actividades que indica que se ha constituido un nuevo sistema que actúa como una unidad independiente. (Cfr. Dra. Mónica López Barahona, *El estatuto biológico del embrión humano*). A partir de ese momento hay un ser humano único e irrepetible, con características genéticas propias. Por ello, nuestra doctrina afirma:

“El embrión humano es persona. Tiene dignidad y derecho a la vida, a la identidad, a la protección por el Estado y la sociedad. No puede ser objeto de manipulación ni de las agresiones que conducen a su destrucción y eliminación”. (Principios de Doctrina, Proyección, 2002)

En el Programa de Acción Política aprobado en 2004, se afirma con claridad:

“Rechazamos toda manipulación de embriones humanos. La genómica es un nuevo saber y un nuevo poder que debe ser regulado con un claro fundamento ético que nos permita aprovechar sus ventajas y proteger de manera decidida la vida de todos los seres humanos, en especial de los embriones. La salvaguarda de la vida es el objeto último de toda investigación médica”.

Programa de Acción Política, 2004

Para Acción Nacional, este tema resulta crucial, si queremos desarrollar un Estado de Derecho basado en la justicia y no sólo en reglas procesales, que vacían de contenido el sentido propio de la ley. Así mismo, no se puede sostener una democracia, donde los derechos de las personas queden al arbitrio de los que tienen más poder.

Carlos Castillo Peraza afirmaba en un artículo titulado “El pabellón de la muerte”: *“La democracia es incompleta y corre el riesgo de perderse si el derecho a la vida de cualquiera de los seres humanos que en tal sistema viven queda a juicio de otros. No es la “deseabilidad” de un ser humano lo que lo constituye en sujeto de derecho, al menos en democracia. Por el contrario, son las tiranías las que hacen listas de indeseables que rápidamente se transforman en ejecutables”.*

Estas afirmaciones surgen no de una teoría religiosa, sino de la realidad humana y de principios fundamentales de todo orden jurídico y democrático. Pensadores de otras escuelas filosóficas, han coincidido en esta defensa. En una entrevista que concedió el gran politólogo Norberto Bobbio afirmaba:

“El individuo es una singularidad. En el caso del aborto hay un «otro» en el cuerpo de la mujer. El suicida dispone de su propia vida. Con el aborto se dispone de la vida del otro”.

El entrevistador lo cuestionó así: *“Toda su actividad, profesor Bobbio, sus libros, su enseñanza son el testimonio de un espíritu firmemente laico. ¿Imagina qué sorpresa habrá por estas declaraciones tuyas? Y Bobbio respondió con una contundencia, que aclara la confusión que tratan de crear algunas personas al considerar que la posición contra el aborto es una posición de índole religiosa. “Querría preguntar, (sostiene Bobbio), qué sorpresa puede haber en el hecho de que un pensador laico considere válido en sentido absoluto, un imperativo categórico, el «no matar». Y, por mi parte, me sorprende que los «laicos» dejen a los creyentes el privilegio y el honor de afirmar que no se tiene que matar”.* (Entrevista de Giulio Nascimbeni para *Il Corriere della Sera*, citado por Joseph Miró)

Por todo lo anterior, en Acción Nacional sostenemos:

1. Que el embrión humano es un ser humano desde la fecundación, con patrimonio genético humano, individualizado, que a lo largo de la embriogénesis no presenta un cambio de especie. Una vez que el proceso del desarrollo ha comenzado, no existe un estadio particular del mismo más importante que otro, todos forman parte de un proceso continuo.
2. Que el ser humano, es un ser dotado de inteligencia y que, por lo tanto, debe ejercer su libertad con responsabilidad. Libertad que encuentra límites en los derechos de terceros, en este caso, la vida del *nasciturus*, el que está por nacer.
3. Que la democracia se basa en un orden jurídico donde se reconoce la individualidad de la persona y la inviolabilidad de sus derechos. Atacar dicho orden significa la anulación arbitraria de los derechos humanos por parte de una ley o colectividad.
4. Que defendemos firmemente el Estado Laico, el cual garantiza la separación Estado-Iglesia y la convivencia de distintas religiones y expresiones culturales. Pero sostenemos que Estado Laico no significa la imposición de una ideología contraria a la vida, ni la negación de la libertad de pensamiento y expresión.
5. Que las políticas de equidad de género son un avance civilizatorio que hay que apoyar y respaldar. La discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y en las demás esferas sociales es inaceptable. Para Acción Nacional, el desarrollo de la mujer es una prioridad en su agenda social, pero no confundimos la equidad de género con un feminismo radical que pretende reeditar la dialéctica marxista ahora en el campo de la sexualidad.
6. Que se requieren políticas públicas de educación sexual integral, con participación de los padres de familia, que eduquen en una libertad responsable y que prevenga embarazos no planeados. Educación

basada no sólo en una dimensión biológica de la sexualidad, sino en el reconocimiento de la persona como un fin en sí misma.

7. Que es necesario dialogar y debatir estos importantes temas con argumentos, en un marco de tolerancia y respeto a las distintas opiniones, buscando puntos de coincidencia que permitan construir opciones para las mujeres y los no nacidos. No busquemos, como otras fuerzas políticas, la polarización sino el diálogo propositivo.

Por todo lo anterior, la Comisión de Doctrina del Consejo Nacional del PAN, reconoce todos los esfuerzos de militantes, legisladores, funcionarios públicos y dirigentes que en los últimos meses han hecho una defensa de la vida de forma decidida.

Hacemos un llamado a continuar con una posición congruente con los derechos humanos, con nuestros principios y valores, en los distintos ámbitos de nuestra actuación. Así mismo, exhortamos a que desde el ámbito legislativo, las políticas públicas propias del poder ejecutivo y en la representación en foros nacionales y cumbres internacionales se sostenga con ánimo y esperanza la defensa de todo ser humano, especialmente la de los más débiles: los no nacidos.

Se exhorta a promover todos los medios necesarios para el desarrollo integral de las mujeres que se encuentran en una situación de embarazo no planeado, a generar alternativas, luchar contra su estigmatización y evitar, en caso de aborto, penas con pérdida de libertad, sin que se deje de considerar un delito dicho acto.

Así mismo, se recomienda continuar capacitándose entorno a los desafíos de la bioética y los derechos humanos, vinculándonos con especialistas en la materia para poder argumentar y comunicar nuestros valores y principios con eficacia.

México, Distrito Federal, a 9 de febrero de 2010

Frases

“El Partido Acción Nacional centra su pensamiento y acción en la primacía de la persona humana, protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política”

Principios de Doctrina
Proyección 2002

“La defensa de la vida implica el rechazo al aborto, a la pena de muerte y a cualquier investigación científica que atente contra la vida humana o no respete los convenios y protocolos internacionales en la materia”.

Programa de Acción Básica, 2004

“La despenalización del aborto –que es su legalización– tiene gravísimas consecuencias para cualquier comunidad que aspira a una vida común regida por los principios de respeto a la dignidad de la persona humana, de definición y promoción del bien común, de solidaridad, de justicia y de libertad, de participación y de derecho”.

Carlos Castillo Peraza, “El porvenir posible”